

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**55****SAN FERNANDO DE HENARES**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 14 de diciembre del año en curso, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo de conformidad con la propuesta formulada por la concejala-delegada de Urbanismo e Industria, que es el siguiente:

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Gestión en Suelo Urbano UG-5 del Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares con las puntualizaciones que a continuación se detallan, que deberán ser aportadas en el expediente antes del inicio de las obras:

- Corregir errata existente entre el texto y cálculos en relación a las luminarias.
- Corregir la referencia que se hace a otro municipio.
- Incluir en presupuestos el programador de riego indicado en la memoria y los cuadros de precios 1 y 2.

Deberá estar ejecutado el nuevo colector con anterioridad a la conexión de la infraestructura propuesta.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resultó aprobada por unanimidad.

Lo que se notifica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, advirtiéndose que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, se podrá, asimismo, interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno de conformidad con la legislación vigente.

En San Fernando de Henares, a 20 de diciembre de 2011.—La concejala-delegada de Urbanismo e Industria, Laura Bedoya Ortuño.

(03/43.388/11)